

## **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**ACTIVIDAD ACADÉMICA: PROCESOS SEGUIDOS ANTE TRIBUNALES  
ADMINISTRATIVOS**

**MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO**

**TIPO: TEÓRICA**

**CLAVE:**

**SEMESTRE: SEGUNDO**

**CREDITOS: 6**

**HORAS POR SEMANA: 3**

**HORAS POR SEMESTRE: 48**

---

### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO**

Al término de éste, el alumno:

Valorará los elementos que le permitan comprender la institución y evolución de un sistema jurisdiccional paralelo a los órganos de administración de justicia tradicionales dependientes del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de aplicar correctamente cada una de las etapas de los diversos procesos seguidos ante los tribunales para lograr la adecuada defensa de los gobernados, en el marco del texto constitucional que garantiza acceso expedito a la jurisdicción así como prontitud en la administración de justicia.

## **UNIDAD I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS ÓRGANOS DE JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGULACIÓN JURÍDICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá los diversos ordenamientos que en el decurso del tiempo han otorgado sustento y la justificación a la creación y funcionamiento de tribunales administrativos originalmente dependientes del Poder Ejecutivo, posteriormente autónomos.

- 1.1 Disposiciones reguladoras de procedimientos administrativos
  - 1.1.1 Ley para el Arreglo de lo Contencioso Administrativo.
  - 1.1.2 Constitución de 1857.
  - 1.1.3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.
  - 1.1.4 Ley de Justicia Fiscal de 1936.
  - 1.1.5 Código Fiscal de la Federación de 1938.
  - 1.1.6 Reforma constitucional de 1946.
  - 1.1.7 Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación de 1966.
  - 1.1.8 Reformas constitucionales de 1967 y 1968.
  - 1.1.9 Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de 1971.
  - 1.1.10 Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación de 1978.
  - 1.1.11 Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - 1.1.12 Ley del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- 1.2 Creación de tribunales administrativos.
  - 1.2.1 Tribunal Fiscal de la Federación, 1936.
  - 1.2.2 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, 1938.
  - 1.2.3 Tribunal Contencioso Administrativo, 1967.
  - 1.2.4 Tribunal Agrario, 1992.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 10.

## **UNIDAD II. DEFENSA SUSTANTIVA DEL GOBERNADO: SEGURIDAD JURÍDICA Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN QUE SE MANIFIESTA.**

OBJETIVO PARTICULAR. Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Integrará el marco constitucional de la defensa sustantiva del gobernado, resaltando las garantías de seguridad jurídica en el ámbito administrativo.

- 2.1 Garantías contenidas en el artículo 13 de la Constitución.
  - 2.1.1 Garantía de irretroactividad legal.
  - 2.1.2 Garantía de audiencia.

- 2.1.3 Garantía de legalidad judicial.
- 2.2 Garantías de juridicidad.
  - 2.2.1 Fundamentación.
  - 2.2.2 Motivación.
- 2.3 Otras garantías de seguridad jurídica en el ámbito administrativo.
- 2.4 La materia tributaria en la Constitución.
- 2.5 Otras materias administrativas de mayor incidencia en la defensa del gobernado.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 9.

### **UNIDAD III. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso el alumno:

Conocerá la organización del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como su funcionamiento y planteará los procedimientos seguidos ante el mismo.

- 3.1 Organización.
- 3.2 Competencia.
- 3.3 Procedimiento.
  - 3.3.1. De las partes.
  - 3.3.2. De las notificaciones y de los términos.
  - 3.3.3. De los impedimentos.
  - 3.3.4. Demanda y contestación.
  - 3.3.5. De la suspensión.
  - 3.3.6. De las pruebas.
  - 3.3.7. De la improcedencia y sobreseimiento.
  - 3.3.8. De la audiencia.
  - 3.3.9. De la sentencia.
  - 3.3.10. Del cumplimiento de la sentencia.
  - 3.3.11. De los recursos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 10.

### **UNIDAD IV. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso el alumno:

Conocerá la organización del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como su funcionamiento y los procedimientos seguidos ante el mismo.

- 4.1 Marco Jurídico del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- 4.2 Organización.
- 4.3 Competencia.
- 4.4 Procedimiento.
  - 4.4.1 De las partes.
  - 4.4.2 De las notificaciones y de los términos.
  - 4.4.3 De los impedimentos.
  - 4.4.4 Demanda y contestación.
  - 4.4.5 De la suspensión.
  - 4.4.6 De las pruebas.
  - 4.4.7 De la improcedencia y sobreseimiento.
  - 4.4.8 De la audiencia.
  - 4.4.9 De la sentencia.
  - 4.4.10 Del cumplimiento de la sentencia.
  - 4.4.11 De los recursos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 8.

#### **UNIDAD V. TRIBUNAL AGRARIO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso el alumno:

Conocerá el fundamento constitucional y organización del Tribunal Agrario, así como su funcionamiento y los procedimientos seguidos ante el mismo.

- 5.1 El juicio agrario.
- 5.2 Emplazamiento.
- 5.3 Audiencia.
- 5.4 De las pruebas.
- 5.5 Sentencia.
- 5.6 Ejecución de sentencias.
- 5.7 Del Recurso de Revisión.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 5.

#### **UNIDAD VI. LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso el alumno:

Analizará la jurisprudencia relacionada con la materia administrativa, tanto de los diversos tribunales especializados en la materia como del Poder Judicial de la

Federación; con especial énfasis en los problemas que conlleva su aplicación y observancia.

- 6.1 Diversas formas de establecer jurisprudencia en la materia.
- 6.2 Jurisprudencia de tribunales administrativos.
- 6.3 Jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.
- 6.4 Obligatoriedad de la jurisprudencia.
- 6.5 Problemas en la aplicación de la jurisprudencia.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ACOSTA ROMERO, Miguel y  
PÉREZ FONSECA, Alfonso.

Derecho jurisprudencial mexicano, México,  
Porrúa, 1998.

- ACOSTA ROMERO, Miguel, et al. Ley Federal de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Comentada. México, Porrúa, 1997.
- ALAMOS VERA, Eduardo. Manual de Juicio Tributario. Procedimiento General de Reclamaciones, Temuco, U, Frontera, 1988.
- ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA. Derecho Financiero y Tributario. Manuales de Cesarla Esc. de Insp. Finan. y Tributario, Madrid, 1979.
- CARRILLO FLORES, Antonio. La defensa de los Particulares ante la Administración Pública, México, Porrúa, 1970.
- CHÁVEZ PADRÓN, Martha. El Derecho Agrario en México, Porrúa, 1997, Undécima edición.
- CHÁVEZ PADRÓN, Martha. El Proceso Social Agrario, México, Porrúa, 1997.
- CHÁVEZ PADRÓN, Martha. Ley Agraria de 1992. Comentada. México, Porrúa, 1999.
- CORTÍNA GUTIERREZ, Alfonso. "Perspectiva de la Justicia Administrativa en México"; en Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años, Poder Ejecutivo, 1982.
- FENECH, Miguel. Derecho Procesal Tributario, Barcelona, Bosch, 1949 (V.3).
- GARCÍA MARTÍN, Luis. La Infracción de Deberes contables y Registrales Tributarios en Derecho Penal, Madrid, Asociación Española de Asesores Fiscales, 1990.
- CARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Elementos del Derecho Procesal Agrario, México, Porrúa, 1993.
- HEDUAM VIRUES, Dolores. Cuarta Década del Tribunal Fiscal de la Federación, México, Academia Mexicana de Derecho Fiscal, 1971.

- LOMELI CERREZO, Margarita. “Efectos de la Nulidad declarada en las sentencias del Tribunal Fiscal de la Federación”, en Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años, México, 1982.
- MARGAÍN MANATOU, Emilio. De lo Contencioso Administrativo o de Ilegitimidad, 3a, Ed., México, Imprenta de la Universidad de S.L.P., 1980.
- MARTÍN, José María. Derecho Tributario Procesal, Buenos Aires, Depalma, 1987.
- MARTÍNES MORALES, Rafael. Derecho administrativo, 3o y 4o cursos, México, Colección textos universitarios, 1998.
- MONTERO TRAIBELM, José. Derecho Tributario Moderno, México, vol. 1, Cultura Universitaria, 1988.
- OVALLE FAVELA, José. Garantías Constitucionales del Proceso, Mc Graw Hill, 1999.
- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Jurisprudencia y tesis aisladas, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jus, 2000.
- QUINTANA VALTIERRA, Jesús. Derecho Tributario Mexicano, México, Trillas, 1988.
- REYES VERA, Ramón. Las Contribuciones, sus Principios Teóricos y Constitucionales, México, Revista Lex, Facultad de Derecho, UNAM, 2da, Época, Mayo 1990.
- REYES VERA, Ramón. Teoría de la Contribución Mexicana, Revista del Tribunal Fiscal del Estado de México, Núms, 7 y 10, Toluca, Estado de México, 1979.
- RIVERA SILVA, Manuel. Los Delitos Fiscales. México, Porúa, 1984.
- RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl. Derecho Fiscal, 2da. Ed., México, Harla, 1992.
- TRIBUNALES AGRARIOS. Legislación Agraria, Actualizada al 1o de Febrero, México, D.F., 1994.





## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	(X)
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnicas de panel	(X)
Técnica de debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS ELECCIONES DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, el maestro, en su ejercicio de libertad de cátedra, está facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman el programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Presentación de un trabajo monográfico	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación, el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

## PORCENTAJE

Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%
El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.	